EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **17:00 (DIECISIETE) HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE),** DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, **SIAPA,** SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DENOMINADA **"ACADEMIA DEL AGUA"** UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 461 DE LA AVENIDA DOCTOR ROBERTO MICHEL DE ESTA CIUDAD; LOS CIUDADANOS INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, DIRECTOR GENERAL DE SIAPA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA, LICENCIADO ALEJANDRO RUÍZ DE ALBA, REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO; DOCTOR ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; MAESTRO ORIÓN ARTURO FLORES CAMACHO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL; LICENCIADO IVÁN VALDEZ ROJAS, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO; LICENCIADO JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL, REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA; LICENCIADA MARÍA DE JESÚS AVELAR SANDOVAL, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, INGENIERO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ AMAYA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS DE INDUSTRIALES DE JALISCO; ARQUITECTO ELISEO CARVAJAL QUIRARTE, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA; LICENCIADO LUIS SANTOS MEDRANO ARANA, REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ; DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, REPRESENTANTE DEL ITESO Y SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA DE SIAPA; LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ LAGUNA, REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; EL CIUDADANO HUGO GALLEGOS, REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y LA CIUDADANA MARÍA ESPECTACIÓN HERLINDA MENDOZA BARBOSA, REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ. ENSEGUIDA PROCEDIERON A CELEBRAR LA SESIÓN, BAJO LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. ----------

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SIAPA. -------

---

IV. APROBACIÓN DE LA TARIFA PARA EL EJERCICIO 2020 ----------

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA LISTA DE PRECIOS DEL SIAPA, Y DEL RESOLUTIVO TARIFARIO DEL SIAPA PARA EL EJERCICIO 2020. ----------

VI. ASUNTOS GENERALES.----------

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL: EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTATÓ LA PRESENCIA DE 14 (CATORCE) INTEGRANTES; POR TANTO. 13 (TRECE) CON VOZ Y VOTO; EN VIRTUD DE QUE, EL PRESIDENTE TIENE ÚNICAMENTE VOZ, Y VOTO SOLO EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SIAPA; DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, ACORDE AL CUARTO PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO, SON MAYORÍA LOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES U ORGANISMOS CIUDADANOS PRESENTES, POR CONSIGUIENTE, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL SIAPA.----------

---

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA: EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, DIO LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA Y ENSEGUIDA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y ÉSTOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMÓ EL SIGUIENTE: ----------

----------**A C U E R D O:** ----------

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SIAPA CELEBRADA EL DIA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDO ÍNTEGRAMENTE EN ESTE ACUERDO.----------

---

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN TARIFARIA DE SIAPA.- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, INFORMÓ QUE LAS ACTAS FUERON ENVIADAS OPORTUNAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA SU REVISIÓN CORRESPONDIENTE ; EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, PREGUNTA A LOS MIEMBROS SI HAY

ALGÚN COMENTARIO O ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTAS, SIN HABER COMENTARIO ALGUNO POR PARTE DE LOS MIEMBROS PRESENTES.----------

---

ACTO SEGUIDO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMARON EL SIGUIENTE: ----------

----------**A C U E R D O:** ----------

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DIA 18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS , SE AUTORIZA SU FIRMA.----------

---

CUARTO PUNTO. - APROBACIÓN DE LA TARIFA PARA EL EJERCICIO 2020.- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DE COMISIÓN TARIFARIA DEL SIAPA, COMENTA QUE SON LAS 10 TABLAS DE TARIFAS, PREGUNTA A LOS MIEMBROS PRESENTES SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN REFERENTE A ESE PUNTO, Y ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS NO TIENEN NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO. SIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL DR. RODRIGO FLORES ELIZONDO COMENTA QUE SON LAS TABLAS EN LAS QUE EL SIAPA PROPUSO QUE VA ASUMIR UN 3%, EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, VUELVE A PREGUNTAR A LOS ASISTENTES SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO, APORTACIÓN DISTINTA AL RESPECTO, ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS PRESENTES COMENTARON QUE NO HABÍA COMENTARIO O APORTACIÓN DISTINTA AL RESPECTO. --------

---

QUINTO PUNTO. - PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA LISTA DE PRECIOS DEL SIAPA Y DEL RESOLUTIVO TARIFARIO DEL SIAPA PARA EL EJERCICIO 2020.- EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, COMENTA QUE EN ESTE PUNTO SE PRESENTARÁN LA LISTAS DE PRECIOS Y EL RESOLUTIVO TARIFARIO, Y COMENTA QUE ÉL TIENE 05 OBSERVACIONES QUE IRÁ MENCIONANDO CONFORME SE VAYAN VIENDO LOS TEMAS EXPUESTOS. ACTO SEGUIDO EL INGENIERO EZEQUIEL BLANCO FIGUEROA, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y COBRANZA DE SIAPA, COMIENZA CON LA EXPOSICIÓN DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DEL RESOLUTIVO TARIFARIO, REFERENTE A LA TABLA DONDE VIENEN LOS PRECIOS DE LOS MEDIDORES, COMENTANDO QUE ÚNICAMENTE LO QUE FUE EL MEDIDOR DE DIÁMETRO DE 15MM, Y EL DE 20 MM, SI SE LE APLICÓ EL 12% (INFLACIÓN SIAPA) DE LO COMENTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, COMENTA QUE SÓLO LOS MEDIDORES DE 15 MM Y DE 20 MM SON LOS

IMPACTADOS POR EL 12% , COMENTA QUE LOS MEDIDORES DE 1 PULGADA HACIA ARRIBA, HASTA LOS DE 8 PULGADAS, EL INCREMENTO ES MAYOR, PORQUE COMENTA QUE SE TRAÍA YA UN REZAGO MUY FUERTE, Y ESTE AUMENTO DE PRECIOS EN LOS MEDIDORES ES POR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍA, SON MEDIDORES YA DE RADIOFRECUENCIA, HACE ÉNFASIS EN QUE EL AUMENTO DEL 12% ÚNICAMENTE ES PARA LOS MEDIDORES DE 15 MM Y 20 MM, PORQUE ES LA GRAN MAYORÍA DE LOS MEDIDORES, COMENTANDO QUE SON ALREDEDOR DE UN 98% DE LOS MEDIDORES DEL SIAPA, CAEN EN ESOS 2 DIÁMETROS, SIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL INGENIERO EZEQUIEL BLANCO FIGUEROA, SEÑALA QUE EL PRECIO DE LOS MEDIDORES DE 1 PULGADA EN ADELANTE SÓLO FUE UNA ACTUALIZACIÓN POR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍA A LECTURA REMOTA. A CONTINUACIÓN SE ANEXA LA TABLA QUE SE EXPUSO ANTE LOS MIEMBROS. ----------

Diámetro de medidor en mm	Importe
15.00	$1,056.64
20.00	$1,254.77
25.00	$5,985.00
32.00	$8,812.00
40.00	$11,640.00
50.00	$23,744.00
63.00	$26,690.00
80.00	$29,635.00
100.00	$40,092.00
150.00	$102,350.00
200.00 o más	$109,623.00

SIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL INGENIERO EZEQUIEL BLANCO FIGUEROA, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y COBRANZA, EXPONE EL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL RESOLUTIVO TARIFARIO, REFERENTE AL TEMA DE LAS RECONEXIONES, COMENTA LA RECONEXIÓN EN EL SERVICIO MEDIDO SE APLICÓ SOLAMENTE EL 3% , SE LE APLICO EL 12% AL DE CUOTA FIJA, Y EXPLICA EL PORQUÉ, ES PORQUE EN UN PREDIO DE CUOTA FIJA ES MÁS TRABAJO PORQUE SE TIENE QUE LOCALIZAR LA TOMA, ABRIR LA BANQUETA, CORTAR EL REDUCTOR Y VOLVERSE A CERRAR, ESE ES EL MOTIVO QUE SE TOMÓ PARA EL AUMENTO. SE PROYECTÓ LA SIGUIENTE GRAFICA A LOS MIEMBROS PRESENTES.----------

QUINCUAGÉSIMO QUINTO. *- Cuando el SIAPA con motivo de la reducción o suspensión de los servicios de agua potable y alcantarillado a que se hizo acreedor un usuario moroso, realice la Reconexión de estos servicios, el usuario deberá cubrir por anticipado y de contado las cuotas siguientes:*

Reconexión de los servicios	Costo
1. En el régimen de servicio medido:	$394.77
2. En el régimen de cuota fija:	$842.03

SIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL INGENIERO EZEQUIEL BLANCO FIGUEROA, COMENTA EL TEMA REFERENTE A LAS MULTAS O VIOLACIONES QUE ES EL CAPÍTULO XVII DEL RESOLUTIVO TARIFARIO PROPUESTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

a) Cuando se detecte en un predio que se encuentre bajo el régimen de servicio medido, una o más tomas adicionales a la existente, se procederá a la brevedad posible a la cancelación correspondiente, y en tales condiciones por no haber dado aviso al SIAPA se impondrá al usuario una sanción económica de $8449.00 (100 UMA) para uso doméstico, $29,571.50 (350 UMA) para uso comercial y $42,245.00 (500 UMA) para uso industrial, independientemente del pago que deberá realizar por concepto de consumos estimados. Dicho consumo estimado se realizará en base al histórico de los consumos antes de haber conectado la toma adicional o bien sobre los consumos actuales después de haber cancelado la toma adicional.

b) Cuando se sorprenda a los usuarios lavando cocheras, banquetas, calles, paredes, vehículos de cualquier tipo u objetos de cualquier naturaleza a chorro de manguera, se le impondrá una sanción económica equivalente a $1689.80 (20 UMA).

c) En los inmuebles de uso habitacional que tengan adeudo por más de dos meses, el SIAPA procederá a la reducción del flujo del agua en la toma y en los predios de otros usos y con adeudos de dos meses o más, el SIAPA podrá realizar la suspensión total del servicio y/o la cancelación de las descargas o albañales. El usuario deberá pagar sus adeudos, así como los gastos que originen las reducciones o cancelaciones o suspensiones y posterior regularización.

En caso de suspensión total del servicio de agua potable acorde a lo dispuesto por la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el SIAPA deberá garantizar a los mismos, a través del servicio de pipa, el acceso al agua potable para satisfacer sus necesidades vitales y sanitarias; el costo de dicho servicio para ello, será de $ 525.01 por evento y deberá cubrirse previo a la realización del servicio.

En el caso de que el usuario reconecte el servicio de agua potable que el SIAPA le haya reducido o suspendido totalmente, derivado de sus adeudos que tiene ante el Organismo se le impondrá una multa de $8449.00 (100 UMA) para usuarios domésticos, (y) de $17,051.88 $29,571.50 (350 UMA) para usuarios comerciales (de otros usos) y $42,245.00 (500 UMA) para usuarios industriales.

d) Daños e inspección técnica:

1. Todos los daños que afecten a los medidores o accesorios del mismo y sin perjuicio de que el SIAPA promueva como corresponda el ejercicio que considere procedente, deberán ser cubiertos por los usuarios bajo cuya custodia se encuentren; cuando los usuarios o beneficiarios de inmuebles incurran en la violación de sellos de dichos aparatos, los destruyan total o parcialmente, modifiquen la posición de manera inversa al flujo de la toma, los alteren interna o externamente con el fin que disminuya o deje de marcar o impidan tomar lectura a los medidores, se impondrá una sanción económica de $8449.00 (100 UMA) para usuarios domésticos, (y) de $17,051.88 $29,571.50 (350 UMA) para usuarios comerciales (de otros usos) y $42,245.00 (500 UMA) para usuarios industriales independiente del pago que por consumo haya realizado además deberá pagar los costos de reposición.

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, COMENTA QUE ÉL TIENE 05 OBSERVACIONES; LA PRIMERA ES EN EL ARTÍCULO 25 DEL RESOLUTIVO TARIFARIO, EN LAS TABLAS DOMÉSTICAS, EN EL INCISO **E),** NUMERAL 5, DONDE PROPONE UN CAMBIO EN LA REDACCIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: *5.-EL BENEFICIO SÓLO SE APLICARÁ EN EL CONSUMO DE HASTA 21 METROS CÚBICOS POR MES.* LA SEGUNDA OBSERVACIÓN ES EN EL INCISO **F)**, DONDE PROPONE QUE SE COPIEN LOS INCISOS DEL 2 AL 5, PARA QUE TAMBIÉN AFECTEN AL INCISO **F)** PARA MEJOR PARALELISMO Y SE AGREGÓ EL SIGUIENTE PÁRRAFO: *LOS BENEFICIARIOS DE ESTA MODALIDAD DE TARIFA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NUMERALES DEL 2 AL 5 DEL INCISO ANTERIOR.* LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN ES EN EL ARTÍCULO 26 Y 27, DONDE SOLICITA QUE SE PONGA EN EL RESOLUTIVO TARIFARIO EL RESUMEN DE TABLA. LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE ES EN EL ARTÍCULO 48 DEL RESOLUTIVO TARIFARIO, DONDE SU DUDA ES PORQUE CUESTA EL DOBLE LO REFERENTE AL INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO DEL MUESTREO DE AGUA POTABLE, SE ANEXA LA TABLA EN MENCIÓN.----------
---

Concepto	Costo del informe
El usuario que solicite por escrito el Informe de Resultados de Laboratorio del muestreo de agua potable de una toma domiciliaria específica, incluido el muestreo pagará hasta:	$13,832.00
El usuario que solicite por escrito el Informe de Resultados de Laboratorio del muestreo de aguas residuales de sus descargas al alcantarillado, incluido el muestreo pagará hasta:	$7,988.96

AL RESPECTO EL INGENIERO EZEQUIEL BLANCO FIGUEROA, LE COMENTA QUE ES EL ÁREA DE SANEAMIENTO QUIEN FUE LA QUE PROPUSO ESE PRECIO, Y POR ULTIMO COMENTA QUE EN LA PÁGINA NÚMERO 39, HAY UNA NOTA PARA LOS MIEMBROS, A LO QUE EL INGENIERO EZEQUIEL BLANCO FIGUEROA LE COMENTA QUE ES UNA NOTA INTERNA, QUE SE LES OLVIDO BORRARLA, PERO QUE ERA SOLO UNA ANOTACIÓN INTERNA PARA LA REDACCIÓN DEL RESOLUTIVO TARIFARIO.----------
---

EN USO DE LA VOZ EL INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA, LE CEDE LA PALABRA AL LICENCIADO ANDRÉS ABIMAEL MALDONADO SEDANO, ABOGADO DE LO CONSULTIVO DE SIAPA, QUIEN PRESENTA UN ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA REFERENTE AL TEMA DE LA HABITABILIDAD OTORGADA A DESARROLLADORES SIN ANTES HABER CUBIERTO CON LA INFRAESTRUCTURA QUE LE SOLICITA EL ORGANISMO A TRAVÉS DEL ÁREA DE FACTIBILIDADES, ES DECIR TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTARLE EL SERVICIO DE

AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y PLUVIAL, Y SE PROPONE QUE EL ARTÍCULO 21 DEL RESOLUTIVO TARIFARIO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO DEBERÁ EXPEDIR EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD A EDIFICACIÓN O URBANIZACIÓN ALGUNA, EN TANTO NO SE RECIBAN POR EL AYUNTAMIENTO Y EL SIAPA LAS RESPECTIVAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SOLICITADAS POR ESTOS ÚLTIMOS, ENTENDIÉNDOSE PARA ELLO COMO OBRAS DE URBANIZACIÓN TODAS AQUELLAS ACCIONES TÉCNICAS REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR EL SUELO RÚSTICO EN URBANO; O BIEN, ADECUAR, CONSERVAR O MEJORAR LOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO, REDES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN LIV Y 241 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

(ARTÍCULO 5°. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CÓDIGO, SE ENTIENDE POR:

LIV. OBRAS DE URBANIZACIÓN: TODAS AQUELLAS ACCIONES TÉCNICAS REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR EL SUELO RÚSTICO EN URBANO; O BIEN, ADECUAR, CONSERVAR O MEJORAR LOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO, REDES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS;

ARTÍCULO 241. NO SE DEBERÁ EXPEDIR EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD A EDIFICACIÓN ALGUNA, EN TANTO NO SE RECIBAN POR EL AYUNTAMIENTO LAS RESPECTIVAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CÓDIGO.
PARA OTORGAR EL MISMO, SE DEBERÁ ACREDITAR EN EL DICTAMEN DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE SE EJECUTARON LAS OBRAS DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS AUTORIZADOS EN LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO.)

SIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANDRÉS A. MALDONADO SEDANO, HACE MENCIÓN DE OTRA PROPUESTA REFERENTE AL ARTÍCULO 56, QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN: *QUINCUAGÉSIMO SEXTO. - PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS PROVENIENTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ORGANISMO OPERADOR, LOS USUARIOS QUE REQUIERAN SU UTILIZACIÓN, EN SU CASO, DEBERÁ CONSIDERARSE EL RADIO DE COBERTURA DE LA PLANTA Y SE AJUSTARÁN A LAS REDES DE AGUAS TRATADAS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ASÍ COMO A LOS VOLÚMENES DISPONIBLES, PUDIENDO EL SIAPA CONSTRUIR O EXPANDIR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL TRATADA.*----------

---

Y PROPONIENDO TAMBIÉN ANEXAR AL FINAL DEL ARTÍCULO LA SIGUIENTE NOTA:----------

CON EL FIN DE FOMENTAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE ESTE RESOLUTIVO EL SIAPA PODRÁ CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON LOS USUARIOS, CON EL OBJETO DE QUE EL USUARIO ENTREGUE LA INFRAESTRUCTURA A FAVOR DE SIAPA Y LOS COSTOS, PREVIAMENTE VALIDADOS POR EL SIAPA, QUE EL USUARIO EROGUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SEAN AMORTIZADOS CON EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA.----------

---

UNA VEZ AGOTADOS ESTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y HABIENDO EL SIAPA, CONTESTADO Y ACLARADO TODOS LOS CUESTIONAMIENTOS Y DUDAS DE LA COMISIÓN, EL DOCTOR RODRIGO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, LAS PROPUESTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TARIFA, LA LISTA DE PRECIOS Y EL RESOLUTIVO DE

TARIFAS DEL SIAPA 2020.----------

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TARIFARIA, POR UNANIMIDAD DE VOTO, TOMARON LOS SIGUIENTES.----------

----------**A C U E R D O S**----------

TERCERO.- LA COMISIÓN TARIFARIA DEL SIAPA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 52 FRACCIÓN XVI, 62, 63, 101 BIS, DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 17 Y 18 DE LA LEY QUE CREA AL SIAPA; 7 Y 16, SEGUNDO PARRAFO, 21,22 Y 23 DEL REGLAMENTO QUE REGULA SU INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN, DETERMINA TODAS Y CADA UNA DE LAS TARIFAS DEL SIAPA PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

---

CUARTO.- CON EL MISMO FUNDAMENTO SEÑALADO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE, APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LA LISTA DE PRECIOS PROPUESTA Y EMITE Y EL RESOLUTIVO DE TARIFAS DEL SIAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, CON LAS ADICIONES, MODIFICACIONES Y ADECUACIONES DESCRITAS.----------

---

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTA COMISIÓN TARIFARIA, SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE PRESENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SIAPA, LAS CUOTAS Y TARIFAS DETERMINADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LAS GACETAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ZAPOPAN Y TONALÁ, DEL ESTADO DE JALISCO.----------

---

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES: UNA VEZ CONSENSADO ENTRE LOS MIEMBROS ASISTENTES, RESPECTO A LA FECHA DE LA SIGUIENTE SESIÓN, APRUEBAN POR UNANIMIDAD QUE SEA EL DÍA MIÉRCOLES 09 NUEVE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS, EN LA ACADEMIA DEL AGUA, POR LO QUE EN ESE MOMENTO QUEDAN NOTIFICADOS DE LA PRÓXIMA FECHA PARA SESIONAR.----------

---

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 18:45 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA; DE LA CUAL SE DESPRENDE LA PRESENTE ACTA, QUE SE EXPIDE EN UN TANTO. ----------

---

ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA.

DR. RODRIGO FLORES ELIZONDO.
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE Y
REPRESENTANTE DEL ITESO.
SUPLENTE

LIC. ALEJANDRO RUIZ DE ALBA.
REP. DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

MTRO. ORIÓN ARTURO FLORES CAMACHO.
REP. DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL.

LIC. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL.
REP. DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

LIC. IVÁN VALDEZ ROJAS.
REP. DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA DEL
ESTADO.

MTRO. ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO.

ARQ. ELISEO CARVAJAL QUIRARTE.
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO DE GUADALAJARA.

ING. JOSE LUIS HERNANDEZ AMAYA.
REP. DEL CONSEJO DE CÁMARAS DE INDUSTRIALES DE JALISCO.

LIC. MARÍA DE JESÚS AVELAR SANDOVAL.
REP. DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

C. HUGO GALLEGOS.
REP. ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ LAGUNA.
REP. ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

C. MARÍA ESPECTACIÓN HERLINDA BARBOSA.
REP. ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ.

L.C.P. LUIS SANTOS MEDRANO ARANA.
REP. DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ.

LA PRESENTE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA COMISIÓN TARIFARIA DE SIAPA, CELEBRADA EL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) CONTENIDA EN 10 (DIEZ) HOJAS ÚTILES INCLUYENDO ESTA, FUE SUSCRITA POR TODOS LOS INTEGRANTES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESIÓN.----------